

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - Tº 200 - Nº 29822

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución Nº 6/2025

Ref. Expte. Nº 3000-21315-2023 (SPL 4/14)

VISTO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 338 ter inciso 6º del Código Procesal Penal, el Ministerio de Justicia confeccionó y remitió el listado de ciudadanos candidatos a desempeñarse como Jurados, para el presente período 2025, el que fue depurado, publicado en el Boletín Oficial y oficializado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia Nº 3980/2024; y

CONSIDERANDO:

1º) Que en virtud de haber resultado insuficiente la cantidad de ciudadanos incluidos en dichos listados, para cubrir la necesidad de los debates programados para el departamento judicial Bahía Blanca, a solicitud de esta Secretaría, el Ministerio de Justicia remitió el listado adicional, para incorporar al listado vigente del presente año 2025.

2º) Que recibidos en esta Secretaría dichas nóminas adicionales corresponde, conforme lo normado en los párrafos 4º y 5º del Artículo 338 ter del Código Procesal Penal y el Artículo 4º del Acuerdo 3729, efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales.

3º) Que, en su caso, tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 Nº 817 -1º piso- (1900) La Plata, o bien a través de correo electrónico, a la dirección jurados@scba.gov.ar.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del acuerdo 3971

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados adicionales de ciudadanos "prima facie" habilitados para desempeñarse como jurados en el departamento judicial Bahía Blanca, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 338 ter párrafo 4) del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2º: Hacer saber que las eventuales observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 Nº 817 -1º piso- (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: Comunicar la presente y su Anexo por correo electrónico.

Firmado: 14 de octubre de 2025.

Nestor Antonio Trabucco, Gabriela Giordano.

ANEXO/S

Listado 8a385a2c5a35cedbe9a98bc061834df106d8bb56e8cc4f2bf9ebdf4a20fa5f0e

[Ver](#)

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica